



CUDAP 0018378/2013

Córdoba, 07 AGO 2013

VISTO

la nota presentada por MEDINA TORRES, ANGELA XIMENA (LEG.33379623) alumna de la Carrera Licenciatura en Composición Musical del Dto.de Música, Plan 187/86, de nuestra Facultad de Artes, donde solicita se le otorguen equivalencias en las materias: Introducción a la Composición I, Audioperceptiva, Armonía, Instrumento Complementario, Introducción a la Historia del Arte y Pedagogía por haber aprobado materias equivalentes en la Escuela de Música de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO;

CONSIDERANDO

que se adjuntan 89 fojas útiles con las respectivas certificaciones y programas legalizados de la mencionada Universidad;

que dicha documentación fue girada al departamento de Música para consulta e informe de la Comisión de Equivalencias; dicha comisión se expide en folios 90 concediendo equivalencias en Morfología I, Historia de la Música I, Audioperceptiva I, Armonía I, Armonía II, Contrapunto I, Contrapunto II, Instrumento Complementario I (Piano), Introducción a la Historia de las Artes y Pedagogía General;

que por aplicación de la Ord. HCS Nº 12/86 Régimen de equivalencias las materias son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1. Conceder equivalencia a la alumna MEDINA TORRES ANGELA XIMENA (LEG.33379623) de la carrera Licenciatura en Composición Musical del Dto. de Música, Plan 187/86, en las materias Morfología I, Historia de la Música y Apreciación Musical I, Audioperceptiva I, Armonía I, Armonía II, Contrapunto I, Contrapunto II, Instrumento Complementario I (Piano), Introducción a la Historia de las Artes y Pedagogía General por haber aprobado contenidos equivalentes en la Escuela de Música de Universidad Nacional de Rosario; siempre contemplando el sistema de correlativas de dicho plan.

ARTICULO 2. Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al Dto.de Música, pasar las actuaciones al Area Enseñanza para sus efectos. Cumplido pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior archivo.

RESOLUCION Nº

0358


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba